

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 503/2015.

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia Tres de Granada, certifica extracto de sentencia de autos 503/2015-C seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Susana Rodríguez López contra don Antonio Heredia Fernández, en situación procesal de rebeldía; se estima la demanda de guarda y custodia; contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Antonio Heredia Fernández, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro; para su conocimiento extiende y firma la presente en Granada, a 22 de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.